

# OPINION PÚBLICA.

Moralidad, Inteligencia y Bienestar.

### PRECIO DE SUSCRIPCION.

10 reales vellon al mes en esta ciudad  
40 reales por trimestre fuera de ella y á 50 por la diligencia.—Números sueltos 1 real. Anuncios 8 maravillosos linea para los SS. Suscritores; 17 para los no suscritos: los que tengan por objeto la ocupacion de brazos, gratis.—Comunicados á precios convencionales, con notable rebaja para los SS. suscritores.—Se admitiran informes de materias criminales ó civiles, que quieran imprimir los SS. abogados, á precios convencionales.

## Martes 8 de enero de 1850.

### OBSERVACIONES ADMSFERICAS Y ASTRONOMICAS.

DIA	HORAS.	TERM. C.	HIG. S.	ASP. AT.	VIENT.	BARÓM. C.	SOL.	TIEMPO MEDIO.
6	6 mañana.	4'6	68' 0	CIR.	N. E.	7539	En 8 de enero.	Meridiano 12 h.
id.	2 tarde.	9'3	67' 4	CIR-cum.	S. O.	7554	Salea las 7 h. 25 m.	Relojes 12 h. 7'
id.	10 noche.	6'6	70' 0	cum.	S. O.	7494	Se p. á las 4 h. 36 m	

### PUNTOS DE SUSGRIPCION.

BARCELONA.—En la administracion de este periódico Arco de San Ramon del Call, nº 11, piso 1.º y en las librerías de Oliveres, hermanos, calle Ancha nº 65, y Boñil calle de Escudellers.

PROVINCIAS.—En las principales librerías y en todas las Administraciones de correos ó por medio de libranzas á favor de la Administracion de la *Opinion publica*.

## Barcelona 8 de enero.

Un suceso grave ha tenido lugar en el Congreso español en la sesion del dia 29 del mes anterior, y tal es lo repugnante de las palabras que en aquel recinto resonaron que nada basta para disculparlas.

En repetidas ocasiones se habia confundido la calificacion de demócrata con la de anárquico y revolucionario, parecia que se deseaba presentar estas voces como sinónimas, para sorprender á los hombres honrados pero débiles, armádoles contra los que profesan principios avanzados, creyendo de buena fé que no atacaban una teoria política sino que salvaban á la sociedad de la mas horrenda catástrofe. Con pertinaz constancia se ha sostenido semejante táctica y si muchos males nos ha traído, no falta quien ha reportado inmensas ventajas. Los hombres honrados, de todas las opiniones lo han visto con dolor; pero el pavoroso temor de mayores males oprimia sus pechos, ahogando tambien sus justas quejas. Los disturbios de casi toda la Europa les han servido como comprobante y constituidos en el terreno de una resistencia material, no han tenido ni el trabajo de contestar á la defensa de los llamados anarquistas ni les ha fatigado la inquietud de que sus razones pudieran ser atendidas. La tormenta estallaba, rugia la ira, ansiaba el norte estender su helado y fiero despotismo, y el mediodia se agitaba en todas partes, bullia en algunas, y situacion tan crítica prestaba motivo aparente para el predominio de la fuerza. Tan triste periodo ha terminado felizmente: los llamados cambios de domicilio no se adoptan como medio de gobierno; y es ocasion tambien para poder tranquilizar á los que en toda reforma pedida descubren pesarosos el alarmante presagio de inevitables tribulaciones. Es necesario no confundir el movimiento intelectual, elemento vivificador de los tiempos modernos, con las luchas sangrientas que toman su origen en una obstinada resistencia. Y no olviden nunca así los gobernantes como los hombres influyentes que la dureza en el mando puede salvar un dia, pero nunca consigue radicar un principio. Así pensamos nosotros, y no podemos calificar de un modo suave el proceder de aquellos que, honrados con la confianza de algunos de sus conciudadanos, revestidos con el carácter de legisladores, obligados á dar muestras de dignidad, de tolerancia y de decoro prolieren palabras que nosotros no escribiríamos, y que injurian á los que se dirigen, sin favorecer el carácter de los que las pronuncian.

En toda discusion es necesario siempre evitar los insultos y en cuestiones delicadas, en las que fácilmente se interesa el sentimiento, como sucede en las políticas, la prudencia aconseja que lo fuerte de los conceptos se dulcifique por lo suave de las formas, pues si de otro modo se procede, cada sesion será una batalla; y despues de acostumbrados al tumulto, es muy temible que salga del recinto augusto del congreso, y se envuelva á la nacion entera en una disolucion la mas completa.

Nosotros lamentamos sucesos semejantes, y si de ellos nos ocupamos, no se crea que un espíritu de oposicion nos domina, sino que antes bien los tratamos con disgusto, siendo nuestro anhelo discutir principios sin recurrir á odios ni alentar rencores. Nuevos en la carrera periodística solo apetecemos que se nos dispense la proteccion que las leyes declaran, y nos atrevemos á aconsejar á los señores diputados de la mayoría que abriguen sentimientos de generosidad para con los que en el Congreso son menos; que se eleven, como Representantes, á los principios sin descender como particulares á las palabras; que confien mas en el fallo de la opinion pública, y que no afecten una susceptibilidad tan esquisita, haciendo tal vez sospechar que la adoptan como medio para evitar justas reconvencciones. De todos reclamamos templanza, á todos decimos que con la injuria la paz no puede cimentarse.

### LA CIENCIA POLITICA.

Comparar las sociedades ú los individuos es sancionar una verdad tan evidente y tan palpitaría que solo puede ocultarse al que no se ha detenido lo mas mínimo en estudiar la constitucion íntima de aquellos, ni en examinar las leyes que las rigen: las sociedades no existirían sino existiese en el individuo su principio ó elemento generador, el instinto de sociabilidad; las sociedades carecerían de vida moral, si no existiesen en el individuo facultades mo-

rales; las sociedades no tendrían ciencias, comercio, artes ni industria si el individuo no estuviese dotado de facultades intelectuales, y no habria progreso social ni civilizacion posible, si el individuo no fuese esencial é indefinidamente perfectible y educable. Los individuos, pues, tienen sus elementos de vida en las mismas facultades humanas; como los individuos, tienen sus necesidades, como ellos en el juicio siempre ascendente de su desarrollo, tienen sus diversos períodos en los cuales preponderan á su vez los instintos manifestados por el imperio de la fuerza material, los sentimientos, por el de las buenas costumbres, y la inteligencia por los adelantos en las ciencias y las artes, y así como los individuos considerados moralmente no perecen, porque si fueron grandes en virtudes y saber viven siempre por su influencia en las generaciones futuras, tampoco perecen los imperios cuando se destruyen ó caen, porque en su caída dejan siempre, si fuesen grandes, elementos para una nueva civilizacion: el imperio romano y la sociedad de la edad media fueron destruidos, pero viven aun en los elementos que prestaron al grande hecho que llamamos hoy dia civilizacion moderna. Y no están solo en lo general que existe esa analogia ó correspondencia exacta entre las sociedades y los individuos, si no que si se examina con detencion la mas íntima de la civilizacion de aquellos, se vé que hasta esa especie de antagonismo que existe en apariencia entre las diversas facultades del hombre, existe tambien entre los elementos que constituyen la sociedad, y de aqui esa oposicion entre las clases, esas luchas entre los intereses, esos combates entre las ideas que advertimos en la sociedad, y que con representacion exacta, de la oposicion, en el individuo, entre facultades que tienen tendencias opuestas, cuando obran aisladamente y no son refrenados y dirigidos por los sentimientos elevados y por la razon. Así pues, si existe esa correspondencia exacta entre la sociedad y el individuo, porque al formar este parte de aquella no podia perder el carácter y esencia de su constitucion; si la sociedad no es mas que un cuerpo moral en la cual se halla la expresion general, completa y exacta de las facultades del hombre y de sus necesidades: si el destino de las sociedades no es otro que el de los individuos, es evidente que la ciencia política la, ciencia social, la ciencia de gobierno no será otra cosa que una coleccion de principios deducidos del estudio de la naturaleza humana, y aplicados á la sociedad para dirigirla al cumplimiento de su fin, y que será imposible gobernar bien sin tener un conocimiento profundo del hombre.

Esta verdad reconocida por todos en el terreno de la teoria, es generalmente nula en el de la práctica; todos convienen en que el arte de gobernar es el mas difícil y el que mayor estudio y saber requiere, y sin embargo para ejercerlo no se exigen ni títulos ni condiciones; con esto puede lo mismo que con el arte de la educacion, nadie antes de tener hijos ha pensado si sabrá educarlos. Ni los gobiernos en general, al dirigir las sociedades, ni los partidos al formular sus programas para cuando suban al poder, dan muestras de poseer aquel profundo conocimiento de la naturaleza humana en el cual estriba todo el arte de gobernar; á esto tal vez se deba el que sea tan lento el progreso social y el que la civilizacion necesite siglos para dar un solo paso. Por poco que se reflexione se verá cuan exacto es cuanto acabamos de decir, y nadie habrá que no se persuada que en el arte de gobernar casi todo es en la actualidad puro empirismo. En efecto; ¿qué se exige hoy dia para gobernar? ¿Qué buscan en general los partidos al escoger entre sus correligionarios políticos, los hombres que han de dirigir la nave del Estado? ¿Buscan acaso, por lo general, el saber, la virtud, la pureza de convicciones, la severidad en los principios y la independencia de carácter? Todo lo contrario; preocupados por sus intereses y por la conservacion de su influencia mas bien que guiados por ideas elevadas de progreso y mejoramiento social, el saber es considerado por ellos como circunstancia muy secundaria; la virtud, ni siquiera se piensa en ella; la pureza de convicciones es ridiculizada, y tenida por tontura; la severidad en los principios inspira temor, y la independencia de carácter es considerada como un obstáculo para dejarse guiar y conducir por los gefes del partido: la docilidad y sumision al partido por una parte, y la audacia suficiente para llevar á cabo las ideas buenas ó malas que él mismo concibe son las solas condiciones que generalmente exige al colocar á los individuos de su seno en el poder, y tan pronto como uno de estos intenta emanciparse, lo abandona y le declara una guerra cruda hasta que ha logrado derribarlo: así caen del poder muchos ministerios; así se fraccionan y pierden su influencia muchos partidos. Siendo tan poco conocido y aplicado el difícil arte de gobernar, no es extraño que el gran libro práctico del progreso social este en nuestra época casi todo en blanco: pocos son los partidos que al descender del poder pueden escribir en él una palabra entera: caracteres parciales y muchas veces indescifrables, he aqui lo único que en él se encuentra, y fortuna si algun partido al hallarse en el poder no comete el despropósito de rasgar la hoja en que habia algo escrito.

Por una omision involuntaria, que sentimos, dejó de insertarse la candidatura de D. Juan Vilaregut, que continuamos hoy.

Candidatura para la presente eleccion de diputado por el distrito cuarto de esta ciudad.

La cuestion capital para este pais y especialmente para los intereses mas generales en el distrito de san Pablo de Barcelona, es indudablemente la cuestion industrial que resuelta con sobrada precipitacion en la pasada legislatura habra de renovarse antes que espere la presente; y sin embargo entra los treinta dignos y celosos diputados que componen la diputacion catalana, no se cuenta un solo inteligente práctico en los ramos industriales de mayor importancia, y mas amenazados por las inmediatas consecuencias de la última reforma de Aranceles. Varios electores del expresado distrito animados del mejor celo por la prosperidad de su patria, creen indispensable que prescindiendo de partidos para no atender mas que á las indicadas consideraciones, se elija ahora á un fabricante de grandes conocimientos prácticos, de decision no comun y cuyos servicios en favor de la causa industrial sean de tal naturaleza, que ofrezcan una garantia de la perseverancia del elegido para defenderla. Todas estas circunstancias han encontrado reunidas en

D. JUAN VILAREGUT.

Propónenle pues á los lectores, porque es tal la notoriedad de su suficiencia, que las comisiones especiales enviadas á la corte para ilustrar al gobierno sobre el entonces proyecto de reforma, le consideraban como otro de sus mas entendidos miembros, y hasta el Excmo. Sr. ministro de Hacienda le distinguió mas de una vez con árduas consultas sobre puntos diversos. Propónenle, porque estando enfermo, postrado de dolor salió en posta para Madrid, apenas se consideró necesaria su presencia en aquel punto; con lo cual demostró de cuantos sacrificios es capaz para cumplir con las honrosas misiones que se le confia. Propónenle, porque si en la pasada legislatura ausilio no poco al dignísimo Sr. Madoz enviándole algunos datos escritos con lapiz desde la tribuna reservada, mayores ausilios podrá prestar á nuestros decididos defensores sentándose á su lado como su digno compañero. Propónenle en fin, porque ya otras varias veces ha sido diputado, habiendo siempre dado muestras de desinterés é independencia.

Debemos decir á nuestro colega el *Catalan*, que parece estrañar que la *Opinion publica*, recomiende la candidatura Vilaregut, que nosotros creyendo no faltar á nuestros principios preferiremos que salga diputado el Sr. Vilaregut antes que el Sr. Bastús, porque al primero le hemos visto figurar siempre en linea mas avanzada que á este último.

En las elecciones que han tenido lugar ayer y continuarán hoy, hemos visto que parte de las diversas fracciones moderadas y progresistas han votado juntas la candidatura del Sr. Vilaregut, que no dudamos obtendrá el triunfo.

### RESULTADO DE LA VOTACION DE AYER.

#### SECCION SEGUNDA.

Plaza del Duque de Medinaceli.

A las ocho se formó, presidiendo D. Ramon Castellar con los electores presentes de mas edad D. Sebastian Soler, D. José Gomita y los dos mas jóvenes D. Magin Soler y Espalter, y D. Juan Illas y Vidal. El Sr. Castellar fué sucesivamente relevado por el Sr. Carreiras y el Sr. Ventalló (D. Antonio.)

Se procedió á la votacion y se constituyó la mesa como sigue:

- D. Juan Illas y Vidal. . . . . 51 votos.
- D. Magin Soler y Espalter. . . . . 47 id.
- D. Bartolomé Parera. . . . . 17 id.
- D. José Maria de Garcini. . . . . 16 id.

#### SECCION PRIMERA (PATACADA.)

D. Ramon de Paternó.

Escrutadores interinos.

- D. José Fontseré. . . . . D. Laureano Figuerola.
- D. Pedro Morell. . . . . D. Narciso Costa.

#### Mesa definitiva

- D. José Brugada. . . . . 59 votos.
- D. Laureano Figuerola. . . . . 58 id.
- D. Narciso Costa. . . . . 24 id.
- D. Nicolás Tous. . . . . 23 id.

Hé aqui el resultado de la votacion en la seccion primera.

- D. Juan Vilaregut. . . . . 96 votos.
- D. Juan Vilaregut. . . . . 2 id.
- D. Juan Vilaregut. . . . . 1 id.
- D. Juan Vilaregut. . . . . 1 id.
- D. Vicente Joaquín Bastús. . . . . 7 id.
- D. Joaquín Bastús. . . . . 4 id.
- D. Antonio Pujadas. . . . . 1 id.

Vimos el discurso que el dia de la apertura del tribunal pronunció el señor Regente de esta Audiencia. En la imposibilidad de insertarlo íntegro, por la abundancia de materiales,

extrañamos con el mayor gusto los trozos que nos han parecido mas notables, por la conciencia con que están dictados y la verdad que encierran.

Después de enumerar las virtudes que deben adornar al magistrado se fija especialmente en la ciencia, que precisamente ha de poseer para conseguir el mejor acierto en los fallos: sobre este punto esencial dice:

La ciencia del magistrado y el estudio de los hechos no solo son indispensables para la recta administración de justicia, sino que contribuyen muy poderosamente, tanto quizá como sus virtudes morales, a grangearle la estimación y respeto públicos, sin los cuales es imposible conservar el prestigio de la magistratura. Rodeados nuestros tribunales superiores de numerosos colegios de abogados que cuentan en su seno jurisconsultos aventajados, es necesario que el magistrado se haga digno por sus conocimientos de ocupar y sostener la posición en que la ley le coloca: ya que no pueda ni deba escusarse que aventaje siempre en conocimientos al jurisconsulto que comparece ante él a ejercer su noble profesión, debe si escusarse que tenga los necesarios para juzgar con acierto acerca de las razones alegadas por aquel, para distinguir el sólido raciocinio del ataviado sofisma.

El magistrado que por falta de ciencia cometió frecuentes errores en sus fallos, no solo se hace responsable ante Dios y los hombres de la injusticia y perjuicios que ha causado, sino que amengua el prestigio de los tribunales, en quienes, es preciso que la sociedad entera acate a los encargados de distribuir entre los hombres esa justicia que es un puro destello de la divinidad.

El estudio, cultivando la inteligencia que es la parte mas notable con que plugo a Dios adornar al hombre, eleva y purifica su alma, apartándola de todo lo que es bajo y sensual: y si nadie duda que el magistrado debe ser modelo de sentimientos elevados y de costumbres puras, en el estudio hallará indudablemente uno de los medios mas poderosos para conseguirlo. El estudio, ama además cierto grado de prudente soledad y recojimiento; y por ello conviene también al magistrado que para conservar el decoro, prestigio y gravedad de su sagrado ministerio, esquivé en cuanto pueda el bullicio y devaneos de la sociedad.

Pasa luego a hablar de lo interesante que es esta misma cualidad en los jurisconsultos, como poderosos auxiliares del magistrado y dice con sabia oportunidad:

Pero no echéis jamás en olvido que el foro no es una liza abierta solo para hacer ostentación de ingenio en cualquiera causa, atentos únicamente a la derrota del contrario, sino para que sostenga la razón lo que la conciencia le inspire. Tened siempre presente que los debates del foro no son cuestiones académicas cuya solución no vá ligada a ningunos intereses; sino cuestiones de cuya solución pende siempre la vida, la honra, el bienestar de una familia. Tan sagrados objetos deben ser en toda ocasión tratados con una especie de religioso respeto. Jamás debe elegirse como tema para hacer sobre el ostentación de ingenio; sino como cosas santas en cuya justa defensa es llamado a combatir el jurisconsulto. Por eso debe este consultar ante todo a su ilustrada conciencia, y solo cuando esta le presente como justa la causa que busca su patronato, ofrecérselo. El que patrocinando una causa injusta obtiene su triunfo, es tanto mas responsable de aquella injusticia, cuanto mayores hayan sido los esfuerzos de su ingenio para alcanzarla.

Pero no basta que el jurisconsulto solo ofrezca su patronato a causas justas, es necesario que una vez ofrecido lo desempeñe con el mayor celo. Cuántas veces la falta de este ocasiona a los litigantes pérdidas cuantiosas y quizá irreparables! Cuántas veces la ligereza y falta de meditación sobre el modo de entablar la demanda, ó la omisión de una prueba, ó a la superficialidad en el estudio del derecho controvertido son causa de que sucumba el que tenía la justicia de su parte!

Compañero inseparable del celo, y una de las prendas que mas realzan y ennoblecen al verdadero jurisconsulto, es el desinterés en el ejercicio de su profesión, aquel noble desinterés que pospone siempre el lucro a la defensa de la justicia y aun a la conveniencia del cliente, que dispensa gratuitamente su ministerio al pobre desvalido, y que es un manantial perenne de la mas pura satisfacción para toda alma benéfica y corazón sensible.

¿Qué placer en efecto es comparable con el que experimenta el abogado cuando con sus desvelos y trabajos ha restituido la libertad, y conservado quizá la vida al inocente calumniado? ¿cuando ha restituido al pobre la hacienda que le había usurpado el rico poderoso? ¿cuando ha preservado el patrimonio del rico de las asechanzas que le había puesto la desenfrenada codicia del malvado? Nadie mejor que vosotros mismos, que en mas de una ocasión habeis experimentado esta honrosa satisfacción, puede juzgar con acierto acerca de ella. Continúa pues ostentando los conocimientos y virtudes de verdaderos jurisconsultos, y cooperando eficazmente con unos y otras a la recta administración de justicia.

Presenta luego el cuadro del resultado que en el año anterior ha dado la administración de justicia en esta Audiencia que es como sigue:

#### Parte civil.

Incidentes y recursos 1627; sentencias segun el art. 69 del reglamento provisional para la administración de justicia 338; definitivos 460; fallos ejecutoriados 252; vistas en discordia 36; que reunidos asciende a 2782.

#### Parte criminal.

Sobreseimientos que causan ejecutoria 445; en calidad de sin perjuicio 853; incidentes 4714; sentencias contra ausentes 98; contra presentes 866; fallos ejecutoriados 351; vistas en discordia 30; que juntos forman 4857. Expedientes despachados en Audiencia plena 10 por sala de gobierno 383. Total 7732.

Menciona después las dudas que se han ofrecido al Tribunal sobre las cuales ha creído conveniente elevar consulta a S. M.; y concluye llamando la atención sobre el fuerte clamor que parece elevarse en demanda de la mayor rapidez en la sustanciación y en los fallos, sobre todo en materias criminales, apesar de reconocer por su parte el celo marcado de los jueces y Magistrados de esta Audiencia, haciendo estas preguntas notables:

Primera. ¿Ese clamor de que acabo de hablar, esa ansiedad

porque el curso de la justicia sea espedito, tiene solo su origen en el vulgo, que suele juzgar con pasión y sin discernimiento muchas veces ó concurren a elevarle, las clases mas ilustradas, persuadidas de que el mal existe y de que urge su remedio?

Segunda. ¿Suponiendo que sea tan general el deseo enunciado, pueda reputarse como la expresión de la mayoría del país, estamos conformes los hombres de la profesión en concederle algun fundamento?

Tercera. ¿La lentitud que indicamos, sentado que existía, depende exclusivamente del sistema actual de procedimientos, estando por lo mismo reservado a la potestad legislativa el hacer que desaparezca, ó podrían el celo y patriotismo bien entendido de los tribunales conseguir que el mal se disminuyese en alguna parte desde luego?

Lejos de mí la idea, al indicar la conveniencia de que se aceleré en lo posible y usando de los medios legales la administración de justicia de tender a que dejen de observarse los trámites y fórmulas indispensables, que en vez de ser ociosas, pueden considerarse como protectoras de la inocencia, a quien proporcionan otros tantos recursos para asegurar su defensa: pero no nos hagamos ilusión: respetando y conformándonos con la práctica existente, segun es nuestro deber mientras la ley no la altere, es en nosotros sin embargo, obligación sagrada, deferir a la ansiedad universal, activando por cuantos caminos licitos y justos se hallen a nuestro alcance, la instrucción y terminación de las causas.

¿Queréis saber, señores, lo que piensa el pueblo, ese pueblo compuesto en mi concepción de las clases sumisas, laboriosas y honradas? Pues cuando ve seguir el castigo con rapidez al crimen, sembrando un terror saludable en los ánimos; el pueblo que tiene admirable instinto, si bien compadece al delincuente, aplaude la acción de la justicia, se felicita por la inmediata aplicación de la ley, y en esa celeridad tan oportuna, ve una garantía de salvación para la sociedad ultrajada. Al contrario, por grave que el delito sea y profunda la impresión causada al tiempo de perpetrarle, si el que le cometea sufre la última pena, después de apurar largo tiempo en un calabozo los horrores de prolongada carceraria después de haber pasado cien veces en este tiempo del desaliento a la esperanza, tratándose de la vida ó la muerte, después por último de arruinar quizá a su familia y dejar a sus hijos a la par de un nombre manchado, la mendicidad por herencia; el pueblo entonces, al ver caminar ese hombre al patíbulo, por un crimen casi borrado de la memoria de todos, solo abriga piedad hacia el reo, considera su suplicio como un acto cruel, perdido para el escarmiento, y mal dice en silencio la lentitud del fallo, ya que no puede censurar su justicia. Esta, señores, es una terrible verdad, que conviene no perder de vista.

Nadie cual yo, en mi calidad de magistrado, posee datos para asegurar en contraposición a lo espuesto, que este descontento público carece en muchas ocasiones de fundamento, por que hay causas de naturaleza tan complicada, que los tribunales no pueden menos de invertir en su instrucción largo tiempo, para apurar la verdad, procurar a los acusados todos los medios de justa defensa, y no esponerse a consumir una injusticia. Mas si en un solo caso se hallase a nuestro arbitrio abreviar los procedimientos, disminuyendo si quiera un día los males del infeliz que gime, y dejásemos de ejecutarlo, faltariamos a lo mas santo de la noble misión que ejercemos, nos pondríamos en desacuerdo con el voto público, y daríamos entrada en nuestras almas a ese hondo pesar que trae consigo el haber dejado de realizar un beneficio; castigo en verdad el mas amargo para los hombres probos y concienzudos.

Tan general es el anhelo por que se abrevien en los tribunales ciertos trámites y procedimientos, descargando las actuaciones de fórmulas, que se oye en nuestro país citar con extraordinario elogio a toda clase de personas, esos juzgados especiales de ciegos, cuya sencillez es patriarcal y primitiva, y los cuales como una herencia de la dominación árabe, existen todavía en las provincias de Valencia y Murcia, sostenidos contra toda innovación, por el respeto y veneración de los pueblos. ¿Y por qué, señores? Porque allí los jueces, sentados en el átrio de un templo, oyen la denuncia, examinan los testigos, escuchan la defensa del acusado, é inspirados por la rectitud de sus corazones, pronuncian en el acto y sin escribir una sola letra esas sentencias que no tienen apelación, y se sancionan sin embargo con el sentimiento general.

El discurso mereció la aceptación de cuantos tuvieron el gusto de escucharle.

## Espíritu de la prensa.

El *Barcelona* y el *Bien Público* con ocasión de ser el primer día de las elecciones para un diputado en el distrito de San Pablo, se ocupan otra vez de ellas proponiendo por candidato a don Juan Vilaregut.

El *Catalan* dice no haber aceptado ningun candidato de los propuestos para las presentes elecciones, que lo son D. Juan Vilaregut y Don Vicente Joaquín Bastús, reduciendo sus votos a que alcance la victoria aquel de los dos que mas pueda contribuir a hacer la felicidad del país, que mas deseos tenga de consagrarse al bien de la patria, y de hablar en favor de nuestros vitales intereses.

El *Sol* habla otra vez de las elecciones, desaprobando el candidato propuesto por el *Bien Público*, insertando por último una carta que dice haber recibido de Madrid, escrita también en este sentido.

El *Ancora* escribe un artículo sobre las Cruzadas, diciendo al concluirlo, que por muchas razones merecen bien de los hombres humanitarios y socialistas.

## CORREO DE MADRID.

### Parte oficial.

La Gaceta del 4 no contiene ninguna real Orden. Solo un anuncio del Ministerio de Hacienda, sobre la subasta de unos 33 mil y pico quintales de azogue de las minas de Almadén y Almadenejos, existentes en los almacenes de Londres.

CONGRESO. — PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALES ROMERO.

Sesion del día 2 de enero de 1850

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta del anterior.

El Congreso quedó enterado de una comunicación del señor presidente del Consejo de ministros, en la que participaba que S. M. en el día de Reyes no recibiría a la Comisión del Congreso ni demás corporaciones por el mal estado de su salud.

Se leyeron varios dictámenes de la comisión de peticiones. Se mandó imprimir por apéndice para repartir a los señores diputados, el dictamen que presentaba la comisión sobre las carreteras de la Península.

Acto continuo se procedió al sorteo general de secciones conforme previene el reglamento.

Juró y tomó asiento en el Congreso el Sr. Rubio, y se publicó que ingresaba en la cuarta sección.

Se dió cuenta de una proposición concebida en estos términos: «Pedimos al Congreso se sirva acordar que el gobierno ponga sobre la mesa los documentos relativos a los notables sucesos ocurridos en la noche del 18 de octubre y días siguientes.

«Palacio del Congreso 31 de diciembre de 1849. — Juan Manuel Pereira. — José María de Orense, marqués de Albaida. — José Ordax de Avevilla. — Nicolás M. Rivero. — A. Puig. — Ramon de Cabrera. — Tomás Jaen.»

En su apoyo espuso

El Sr. PEREIRA: Señores, grande asunto es el que llama la atención del Congreso; y su misma gravedad la exige. Antes que haga algunas manifestaciones, yo debo declarar aquí que ni amistad ni odio profeso, así a las personas de quienes tendré que ocuparme, como a los individuos que componen el gabinete: tampoco es interés de partido el que me mueve a hacer uso de la palabra, porque esta cuestión interesa a todos los partidos, lo mismo a la mayoría que a la minoría. Por consiguiente, colocado en este terreno sumamente imparcial, y siendo esta la primera vez que tengo el honor de dirigirme al Congreso, espero que este me escuche benévolo. Los señores diputados, por un celo muy laudable algunas veces, interrumpen a los oradores; tengan hoy la bondad de abstenerse de hacerlo, porque procuraré ser circunspecto en mis palabras.

Grande es el acontecimiento a que me refiero; un ministerio que se creía asegurado en el poder, ha caído repetidas veces, y alguna de ellas sorprendido; como es acontecimiento muy importante es preciso aclararle, y a esto conduce la proposición que he tenido el honor de firmar en unión de otros dignos compañeros.

Voy, pues, a referir esa historia tal como puede ser conocida a un simple diputado, y voy a hacerlo con la franqueza que me es característica.

Señores, el artículo 45 de la Constitución, faculta al rey para que pueda nombrar libremente sus consejeros; vemos que en la famosa crisis del 18 de octubre se ha observado este artículo; S. M. la reina recibió una carta del rey, en la que le aconsejaba destituyese al gabinete Narvaez, y al momento los ministros se apresuraron a poner a los pies del trono su dimisión. Fué nombrado para reemplazarlo el ministerio Cleonard, y a las 48 horas de nombrado este ministerio fué depuesto, y aparece castigado este ministerio sin otro delito aparente que el haber sido llamado por S. M.; y mientras esto no se esplique, aparece como infringido el artículo 45 de la Constitución. Poco importa que se diga que el rey tiene facultades para nombrar sus ministros, si estos fieles al llamamiento han sido castigados: parece decir «la reina puede nombrar, mas ay del que acepte el nombramiento» porque parece que las personas que intervinieron en aquel ministerio, hayan sido tratadas como revolucionarias. A S. M. el rey autor de la carta, se le quitó el mando de palacio; se destituyó al padre Fulgencio Lopez, confesor del rey; a don Martín Melgar secretario del rey, se le presentó la dimisión ya escrita para que la firmase a don Antonio Fuentetaja, a don Martín Rodon, secretario del real patrimonio, a don Rafael Baena y ni hasta la cantidad ha eximido a una pobre monja de ser tambien victima, desterrando a Sor Patrocinio; pero el escándalo grande es ver a uno de los ministros, al general Balboa, que se le puso preso y en calidad de tal se le mandó a Ceuta; y señores, se le puso preso sin haberle comunicado la orden de destitución cuando aun, por decirlo así, era ministro de la Gobernación; por lo que tambien aparece infringido el artículo 7.º de la Constitución. ¿Qué hubo pues aquí? no lo sabemos, y para eso pedimos que se pongan todos los documentos concernientes a este negocio sobre la mesa: en ello está interesado el mismo honor del ministerio, porque se dirá que ha vuelto al poder por una intriga, y que para sostenerse en él y para prolongarse, su primer paso ha sido infringir las leyes del país.

El señor ministro de Estado prometió traer aquí los documentos, y el señor ministro de la Guerra nos dijo, que existían en una cartera y que si los viese la luz pública, muchos darían las gracias al gobierno. Yo rogaria por lo tanto a su señoría que los manifestase, porque indudablemente el asunto es muy grave y no solo es grave, sino que indudablemente hay criminales y no se a cual de los ministerios pertenece. Un hecho que ha conmovido a la nación entera, un hecho que ha causado una especie de asombro, es preciso que se esplique; no nos basta que se diga que siendo el asunto demasiado grave no se puede hablar de él, porque con este precedente de muchas cosas no podríamos hablar.

Creo que el Congreso por su mismo decoro debe exigir que los ministros pongan sobre la mesa los documentos, y así lo espero de los señores diputados, porque esta no es cuestión de mayorías ni de minorías, es una cuestión de todos; espero, repito, que los diputados daran esta prueba mas de amor hacia el sistema representativo, y de abnegación en volar porque se tome en consideración esta proposición.

El señor ministro de ESTADO (lee la proposición): Señores, los documentos que pide el señor Pereira, se han publicado ya en la Gaceta y todo el país los ha visto. La reina en uso de su prerrogativa tuvo a bien destituir un ministerio y llamar a otro. Por lo demás, señores, este suceso pertenece ya al año pasado, ha llamado la atención en su tiempo oportuno del Congreso, y ha oído las esplicaciones convenientes; yo no creo de ninguna conveniencia el que hoy se suscitén nuevas esplicaciones cuando ya el Congreso quedó satisfecho.

El señor PEREIRA: Dice su señoría que los documentos a que me refiero se han publicado ya en la Gaceta. Por lo visto, su señoría entiendo por documentos los reales decretos nombrando a los ministros; si estos son, claro está, ya los he visto en la Gaceta; mas ya que el señor ministro de Estado contesta con la prensa, vea su señoría que es lo que dicen los periódicos de aquella época.

El Heraldo de aquellos días, decía....

El señor VICE-PRESIDENTE (Gonzalez Romero): Eso no es rectificar, señor Pereira.

El señor PEREIRA: Estoy rectificando los hechos que ha sentado el señor ministro de Estado. Nos ha dicho su señoría que es un suceso que pertenece al año pasado y que ya ha sido juzgado por todos. Ciertamente que pertenece al año pasado, pero el mes de octubre no está tan lejano y debe saberse todo lo que ha tenido relación con un hecho misterioso, pero no tanto que no haya llegado a noticia de todos, que no haya sido comentado de mil maneras: un hecho, y que aunque pasajero dió lugar a la prisión de un ministro de la corona, puesto que no se le había comunicado su destitución cuando fué detenido, y a la de otras personas de categoría.

Leída nuevamente la proposición, fué desechada en votación nominal por 117 votos contra 20.

El señor CORDOBA: Pido la palabra.

El señor VICE-PRESIDENTE (Gonzalez Romero): La tiene V. S.

—El Sr. Córdova pide la palabra y pregunta en que estado tiene sus trabajos la comisión de casos de reelección, deseando que el gobierno remita al Congreso la lista de los que han sido agraciados por el Gobierno. Contesta el Sr. Ferreira, que la comisión tiene concluidos sus trabajos y los presentará a la mayor brevedad.—Dice luego el Sr. Escosura que desearía saber como tiene sus trabajos la Comisión que entiende en el proyecto de libertad de imprenta. El Sr. Alfaro manifiesta que la Comisión ha remitido un oficio al Sr. Ministro de la Gobernación para que asista a las sesiones de la misma con el objeto de acordar ciertos puntos. Y el Sr. Ministro de la Gobernación hace presente que tiene recibido de poco el oficio a que se refiere el Sr. Alfaro, añadiendo que no es fácil se despachen los asuntos tan pronto como fuera de desear atendidos los muchos trabajos propios de su cargo.—Contesta el Sr. Escosura que, sin tratar de reconvenir a ninguna persona, y mucho menos al Sr. Ministro de la Gobernación, desea se pongan de acuerdo cuanto antes el gobierno y la comisión para que de este modo pueda el Congreso ocuparse de un proyecto de ley el más necesario en un gobierno representativo.—El Sr. Mendizabal pregunta en seguida si el gobierno ha tomado alguna providencia para remediar la miseria de los habitantes de la provincia de Murcia, algunos de cuyos propietarios dice le escribieron que escitará el celo del Gobierno a que lo verificara. Al Sr. Ministro de Hacienda que manifiesta ocuparse el Gobierno con asiduidad de un asunto de tanta importancia, contesta el Sr. Mendizabal que se lisonjea de ello, recordando lo que en 1834 y 36 hizo el gobierno con la provincia de Huesca que se hallaba en situación idéntica a la provincia de Murcia.

El señor VICE-PRESIDENTE (Gonzalez Romero): El señor Gonzalo Moron tiene la palabra para esplanar la interpelación que anuncia sobre la reforma administrativa.

El señor GONZALO MORON: Yo me felicito, señores, de que el gobierno haya aceptado el debate, porque sin duda estará persuadido de la utilidad y conveniencia de la obra que acaba de hacer.

Me propongo atacar no diré la reforma, sino esa multitud de reformas que acaba de hacer el gobierno; y me propongo atacarla, no solo, como un atentado a las atribuciones de este cuerpo, sino como una innovación funestísima, ya bajo el aspecto administrativo, ya bajo el económico.

El rey, y en su nombre, el gobierno, es la fuente de toda potestad, y en su virtud puede tomar toda clase de medidas para la administración del Estado; pero lo que no puede hacer es variar de una manera radical la organización administrativa del país, y alterar las condiciones de la misma. El gobierno solo puede expedir los reglamentos para la observación de las leyes, y al trastornar de la manera que lo ha hecho la administración, ha conculcado la Constitución en todos sus artículos.

Yo creo que el gobierno no ha podido de ninguna manera acordar por sí la reforma que acaba de hacer, puesto que envuelve una variación fundamental del sistema administrativo, y de hacerlo, ha faltado, no solo, como he dicho antes, a todos los artículos de la Constitución y a su espíritu, sino a las consideraciones que debe a la mayoría de este cuerpo, que con tanta lealtad le apoya.

Hechas ya estas consideraciones generales, pasaré a ocuparme de la cuestión política que envuelve esta reforma.

Se ha creído, señores, que era una cosa utilísima el reunir en una misma persona la jurisdicción de rentas y la autoridad política, dando de esta manera prestigio e importancia a la última. Esta es una teoría que se ha examinado muy poco, y no es mas que la imitación de lo que hizo la República francesa al tratar de los prefectos. ¿Es cierto, acaso, que se vá a rodear a la autoridad política del prestigio que ahora no tiene? ¿Piensa el gobierno que con aumentar el sueldo dará a las autoridades el prestigio y las virtudes que no tienen? No, señores, no se consigue de esta manera. Si el gobierno quiere lograrlo, apresúrese a reducir la esfera de la autoridad militar.

¿A cuando, señores, aparecen esa multitud de nombramientos, ese lujo de sueldos? En el estado más lamentable, cuando los propietarios de Murcia se han levantado pidiendo que se declaren nacionales sus bienes. Cuando la miseria reina en aquella provincia, es cuando se inserta en la Gaceta esos decretos creando pingües empleos. No es esto decir que yo deseo que los empleados tengan sueldos mezquinos, sino que haya pocos empleados y que estén bien pagados.

Voy ahora a tratar esta cuestión bajo su aspecto administrativo. Señores, la primera base de la organización es nombrar gobernadores de provincia con las atribuciones de los intendentes y de los jefes políticos. ¿Hay en España hombres capaces de desempeñar esas atribuciones? De ninguna manera. No se crea que trato de aludir a nadie, pero no puedo menos de decir que en España no hay esas notabilidades administrativas que en otras naciones, no hay la capacidad que se necesita para atender a la administración pública y por lo tanto, en mi concepto, los jefes políticos por regla general no solo no tienen la capacidad necesaria por ser gobernadores, sino que no la tienen siquiera para ser jefes políticos. Yo no he visto jefes políticos distinguidos, y extraño mucho mas por esta razón que se concedan a una misma persona dos empleos, para cada uno de los cuales se necesita una persona distinguida si ha de desempeñarle medianamente.

No voy a examinar las atribuciones de los jefes políticos ni de los intendentes, pero si me ocuparé de las que ahora se conceden a los gobernadores (su señoría leyó). Por esta lectura se convencieron los señores diputados, de que los gobernadores no tendrán lugar ni aun de firmar.

Pero, señores, mientras el gobierno se deje deslumbrar por la teoría de la unidad, quiere deshacer por otro lado su propia obra, y dá muestras de la mas completa desconfianza. ¿Que significan esos visitadores, y esos inspectores que se crean, sino la desconfianza y la necesidad de fortificar la administración? Por esta reforma, señores, la administración va a quedar descuidada, y el gobernador revestido de la autoridad política y administrativa, va a convertirse en una máquina electoral, y muchas cuestiones se resolverán por consideraciones políticas. Yo no pongo en duda la buena fé del gobierno, lo que hago solamente es sacar las consecuencias que se desprenden de la nueva organización.

Además de esto queriendo suprimir los intendentes se dejan 15 para las aduanas, y es otra prueba mas de que el gobierno duda de la bondad de su obra.

Señores, en lugar de economías ha habido un aumento considerable de gastos. Tengo a la vista un estado que se ha formado, y el resultado de las economías que resultan de estas reformas no es, como debía esperarse, una verdadera economía. Resulta, pues, que además de no sacar ventaja por el ahorro que debiera hacerse, establecer esas autoridades ocasionará rivalidades y conflictos que no pueden menos de suceder. Reformas de esta naturaleza necesitan mucha madurez y que se hagan de un modo radical. El gobierno al tomar estas medidas ha procedido a ello sin el criterio conveniente. Pero para que se vea que nosotros al rechazar un sistema no lo hacemos tan solo por manía de oponernos, sino que llevamos formada nuestra opinión fundada sobre sólidos cimientos, voy a decir como opinamos sobre este punto. Nosotros estableceríamos en cada provincia administradores generales ayudados de oficinas divididas en secciones. Mas para esto era preciso adoptar antes otra medida que hace mucho tiempo reclama la buena administración del país: y esta es la supresión de algunas provincias, que no pueden sostener esa administración, agregándolas a otras y equilibrando de este modo en lo posible la importancia respectiva de cada una. Estoy conforme con la supresión de las intendencias; pero yo creo que antes de tomar esa medida debió procederse con mas circunspección siendo unas autoridades a las que estaban acostumbrados a obedecer. Debí empezarse, en mi juicio, por suprimir únicamente las intendencias de 2.ª y 3.ª clase: si pasado un año se viese, como no podía menos de verse, que la medida era útil y conveniente, entonces debía procederse a la supresión de las intendencias de 1.ª clase.

El gobierno ha demostrado que no tenía toda la confianza necesaria al plantear su sistema, cuando despues de planteado ha nombrado esa especie de agentes destinados a fiscalizar a los gobernadores con el título de inspectores y visitadores. Los resultados, de seguro, no corresponderán a las esperanzas que sin duda animan a los señores ministros. En la práctica encontrará inconvenientes en que antes no había pensado, y que contribuirán a hacer mas embarazosa la marcha de la máquina administrativa. He demostrado, pues, que esta medida es anti-constitucional, anti-administrativa, anti-económica, etc., y que el gobierno, al proponerla, no ha tenido presentes todos los inconvenientes que de ella pudieran resultar.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, poco debiera decir sobre una cuestión que un día vendrá a este sitio, cuando se trate de la cuestión general de presupuestos. Sin embargo, el señor Gonzalo Moron ha atacado con tanta violencia al gobierno, que este se halla en el caso de no dejar sin contestación sus asertos. Es verdad que no me será muy difícil contestar a su señoría, porque sus argumentos son tan débiles que desaparecen al menor soplo. Su señoría es el primero que ha impugnado el que las autoridades de provincia se reúnan en una sola, porque esta medida hace mucho tiempo que la reclamaba la nación tanto en la prensa como en la tribuna. Ha atacado al gobierno, diciendo que el sistema adoptado en esta materia era anti-constitucional, anti-económico y anti-administrativo. No sé donde encuentra su señoría esa oposición entre esa medida y los mas sanos principios de economía política y de administración, y mucho menos donde encuentra esa falta constitucional. Ningun artículo hay en la Constitución que prohíba al gobierno tomar medidas de esta naturaleza. El gobierno puede adoptar los sistemas que crea oportunos y convenientes para la administración, sin que por ello falte a ningún precepto constitucional. Las Cortes solo tienen un medio indirecto de impedir que se lleven adelante, puesto que el gobierno, al crear autoridades ó funcionarios de cualquiera clase que sean, tiene que señalar en el presupuesto las cantidades que se les asignan, y las Cortes pueden negar al gobierno esas cantidades, si lo creyeran conveniente. Estas son las atribuciones de los cuerpos legislativos en asuntos de esta naturaleza. Queda, pues, sentado que el gobierno no ha faltado a lo que prescribe la ley fundamental del Estado.

Dice el señor Moron que el gobierno tiene desconfianza de su propia obra, cuando antes de plantearla ha introducido nuevos agentes, cuyas atribuciones son bien conocidas. No sé de donde deduce eso su señoría: la razón de no haberse hecho mención en los presupuestos, al presentarlos, de los inspectores y visitadores ha sido que el gobierno no tuvo tiempo mas que de plantear la medida, haciendo despues todo lo que se necesitaba para su complemento: por eso se han presentado despues a la comisión de presupuestos los gastos que se originan de la creación de los inspectores y visitadores, y la comisión ha tenido a bien admitirlos. Pero el gobierno al crear esos agentes no lo ha hecho por desconfianza, sino como complemento de la medida que se proponía llevar a cabo. Por lo que, respecto al sistema que propone el señor Moron, debo decir a su señoría que esos administradores generales equivalen a los gobernadores, y los jefes de seccion que propone tambien se unan a los administradores, equivalen a los inspectores y visitadores. Su señoría ha censurado tambien la dirección de lo contencioso; pero lo ha hecho tan débilmente que no me detendré a refutarle.

He concluido, pues, y el Congreso se habrá convencido de que no asiste razón al señor Moron para oponerse a la medida tomada por el gobierno: que esta era reclamada para el mejor arreglo de la administración hace ya mucho tiempo, y que al tomarla en nada se ha faltado ni a los buenos principios económicos y administrativos, ni a lo que prescribe la Constitución.

(Se continuará.)

## Cronica nacional.

Se asegura como positivo que el gobierno está decidido a disolver las Cortes, si como es de creer la oposición tiene 76 votos en cualquier votación semejante a la de ayer, ó lo que es mas fácil y probable se aumente ese número.

—PRESUPUESTOS.—Parece que los presupuestos se leerán definitivamente al Congreso en la sesión del sábado. Además de los votos particulares que ya hemos anunciado, parece hay otro suscrito por el señor Murga.

El señor Pereira pidió ayer explicaciones sobre la crisis de 48 de octubre y sobre la infracción manifiesta y probada de los artículos 7.º y 45 de la Constitución. Una mayoría de 117 votos contra 20 declaró que no eran necesarias tales explicaciones. Los veinte que protestaron contra la violación de los artículos constitucionales fueron los señores Huelves, Sanchez Silva, Alsina, García (D. Mauricio), Jaen, San Miguel, Alonso Cordero, Laborda, Alonso (D. José), Lujan, Cabrera, Puig, Pereira, marqués de Albaida. A estos nombres debemos añadir los de los señores Rivero y Ordax AVECILLA que firmaron con el señor Pereira la proposición. Añadirémos tambien con mucho gusto a reclamación de los interesados, el nombre de los que no hallándose casualmente en el salon en el momento de votar, no pudieron tomar parte en la votación.

Contestando *El Clamor* a un artículo de *El Heraldo*, insiste en decir que la minoría estaba resuelta a retirarse de las Cortes si se hubiese lanzado un voto de censura contra el señor Ordax AVECILLA, y que así lo significaron al presidente del Congreso algunos de sus individuos mas notables.

La sesión debe ser interesante: en ella terminará su discurso el señor Benavides; hablará tal vez el señor Rios Rosas, y apoyará el señor Nocedal una proposición pidiendo se suspenda la reforma administrativa. Los señores Pidal y conde de San Luis contestarán probablemente en nombre del gabinete. La ley de contabilidad legislativa no podrá discutirse hasta mañana.

Parece que el banquete en que dió anteaer S. M. la reina madre asistieron los señores presidente del Consejo, ministros de la Gobernación y del Comercio, Mon, Donoso, Isturiz y otras personas notables.

Hemos oido decir que el señor don Ramon de Campoamor, el dulcísimo vate, el sentido cantor de las doloras, el gobernador de la provincia de Almería, va a recibir de S. M. la gracia de un título de Castilla.

En la sesión de anteaer del Senado se leyó una petición del arzobispo de Santiago en la que solicita que se le devuelvan 540,000 reales que dice le tomaron de un escondite en que lo guardó al tiempo de su destierro.

Desde luego podemos asegurar que S. E. I. se quedará sin el medio millón y pico de reales, a pesar de que abrigue en su pecho la santa intención de destinarlo al socorro de las necesitadas ovejas de su rebaño.

Ahora se dice que la empresa del teatro de la Cruz ha mandado comisionados a diferentes puntos con el objeto de contratar algunas partes principales. Esto no nos parece mas que un nuevo medio de mantener las esperanzas del público, hasta que terminen las fiestas de la época, de las cuales espera la empresa obtener alguna utilidad.

Inserta tambien el *Clamor* una carta de uno de sus correspondientes de Galatayud, en la que dá completos detalles acerca de la ilegalidad que cometieron los empleados de aquella ciudad, para apoyar el candidato presentado por el gobierno.—*El Observador*.

## CORREO ESTRANJERO.

PARIS.—La Asamblea continuó ocupándose en la sesión del 31 del pasado en la discusión del proyecto de ley relativo a un crédito extraordinario para asegurar durante una parte del año 1849 el pago del subsidio concedido al gobierno de Montevideo. Y la sesión anterior la comisión encargada de formar sobre dicho proyecto se manifestó, por medio de uno de sus miembros, Mr. Deuru, en oposición con el gobierno, sosteniendo la necesidad de la guerra, con la cual había merecido las simpatías de gran parte de la Asamblea; mas en esta sesión se manifestó Mr. Deuru, y con él la Comisión, mas favorables al ministerio diciendo, que la Comisión había sostenido la necesidad de obrar, pero que por esto no entendía la guerra. Esto produjo una confusión y un desorden extraordinarios en la cámara; todos proyectaban el motivo de ese cambio: al fin el presidente logró restablecer la calma, y propuso que se pasara a la votación de las diversas enmiendas que se habían presentado; unas favorables a la paz y otras a la guerra, lo cual acordado, fué votada la de Mr. Rancé, que proponía poner a disposición del gobierno un crédito de 10 millones para apagar en caso necesario, con las armas, las nuevas negociaciones con Montevideo.

El embajador de Inglaterra, ha entregado al presidente de la República, en audiencia particular, una carta de la reina Victoria, anunciándole la muerte de la reina viuda Adelaida.

De algunos días a esta parte han ocurrido serios desordenes en la escuela militar de la Flèche: el primer batallón se constituyó en insurrección completa, el día siguiente penetró la insurrección en el segundo batallón y tomó un carácter mas grave, siendo imponentes todos los esfuerzos dirigidos a hacer entrar en su deber a aquellos jóvenes escolares. Se han hecho varias prisiones, al paso que se ignoran los motivos que hayan podido dar lugar a aquellos acontecimientos.

(Democratie pacifique.)

ALEMANIA.—Francfort, 28 de diciembre.—Escriben a la *Reforma Alemana*: La comisión central provisional luego de hallarse constituida pidió al senado de nuestra ciudad libre, si garantizaba la conservación del orden legal y la seguridad de la ciudad, por medio de las fuerzas que tiene a su disposición, pero el senado no ha creído conveniente aun dar contestación sobre esto a la comisión.

Escriben a la *Gaceta de Colonia* lo siguiente: los burgo-maestres y los delegados del senado presentaron ayer al Archiduque Juan la medalla grabada a su memoria, y le pidieron al mismo tiempo el permiso de hacer pintar un cuadro que represente el acto en que el Archiduque recibe la dignidad de Vicario del Imperio de manos de los diputados del pueblo alemán, en la iglesia de San Pablo.

(Presse.)

## Noticias locales.

—En la rambla hemos visto algunos establecimientos nuevos, en los cuales están expuestos al público varios objetos de escultura de mármol de varios colores, de estuco y porcelana. Es un trabajo de esquisito gusto sobre el que llamamos la atención de los que anhelan adornar sus distinguidos salones.

—Ensáyase en el teatro principal de Sta. Cruz la ópera del maestro Buzzi *La lega Lombarda*, de la que hemos oído hablar con ventaja; y en el del Liceo *El Belisario*, en la que dícese que tomarán parte las acreditadas artistas señoras Gruitz y Rossi-Caccia y el distinguido tenor Sr. Roppa.

—El frío se hace sentir con crudeza en todas partes. Nos escriben de algunos puntos del Principado dándonos cuenta de la estación que atraviesan, de las nieves que pisan y de las enfermedades que sobre ello tienen lugar. Dícenos que desde el año 29 no habían pasado por un invierno más crudo y de más sequedad, lo que les dá que temer por su próxima cosecha.

—Llamamos la atención de la autoridad sobre el mal estado del empedrado de nuestras calles. Sería de desear se atendiese luego a la recomposición de dicho empedrado, evitándose el tener que lamentar algunas desgracias.

—Concurrísimos estuvo anoche el baile de máscaras que se dió en el gran teatro del Liceo. En él nuestras bellas, ocultando su rostro, decían amargas verdades; mientras que á su paso oían desnudas lisonjas de la juventud galana. Apresúrense á gozar las delicias unos y otras del rápido carnaval, pues que la ceñuda y grave cuaresma se acerca con pasos agigantados.

—Siguen muy adelantados los trabajos de la plaza de Medinaceli, que á no dudarlo formará el encanto de la joven Barcelona durante nuestra próxima primavera. Esperamos ver la hermosa fuente que se construye en el centro y que desaparezca la fea y antigua que en ella se mira, y desde luego aseguramos que dicha plaza embellecerá no poco nuestra capital.

—Parece que se va á construir en esta un teatro de segundo orden, que se llamará de *Variedades*, en los barrios de Sta. Catalina, el cual será puramente dramático. Si es así no podemos menos de elogiar tan buena idea, atendido á que los aficionados á nuestro teatro español se ven privados durante las largas noches de nuestros días festivos de asistir á nuestros actuales coliseos, en donde solo se dan en dichos días espectáculos de ópera ó baile.

—El teatro en proyecto nos recuerda el que existía en el exconvento de Capuchinos, que con tanta actividad fué demolido para dar lugar (como decían) á una magnífica plaza, de la cual han sido desaprobados cinco planos. En que quedamos ¿la plaza se hace ó no se hace? Si estaremos condenados á contemplar en el lugar más céntrico de Barcelona un sitio tan inmundo y tan desierto.

## DIARIO DE LA CAPITAL.

### BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día. — S. Luciano y compañeros mártires.  
Evangelio.—S. Lucas cap. 21.—Ver. 9. Y cuando oigais hablar de guerra y sediciones, no os asustéis; es necesario que primero sucedan estas cosas; pero no será luego al fin. — 10. Entonces les decía: se levantará una nación contra otra nación, y un reino contra otro reino. — 11. Y habrá en diferentes partes grandes terremotos y pestes, y hambres; y se verán en el cielo cosas espantosas, y prodigios extraordinarios. — 12. Pero antes de todo esto, echarán mano de vosotros, y os perseguirán, llevándoos á las Sinagogas y á las cárceles: conduciéndos á los Reyes y á los Gobernadores por causa de mi nombre. — 13. Y esto os sucederá para testimonio. — 14. Ympriid, pues, en vuestros corazones, que no debéis premeditar de que modo habeis de responder; — 15. porque yo os daré una boca y una sabiduría, á que no podran resistir, ni contradecir todos vuestros contrarios. — 16. Y seréis entregados por vuestros padres, y hermanos y parientes, y amigos, y harán morir á muchos de vosotros. — 17. Y seréis aborrecidos de todos por causa de mi nombre. — No obstante no se perderá un cabello de vuestra cabeza. — 19. Con vuestra paciencia poseeréis vuestras almas.

Funciones de iglesia. — Las cuarenta horas continúan en la iglesia de Santa Maria Magdalena de Religiosas de S. Agustín, de 7 de la mañana á 5 de la tarde.

## RIFAS.

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del 7 enero de 1850.

Núms.	Ds.	Núms.	Ds.	Núms.	Ds.
20061	600	14622	16	8203	16
17309	40	9779	16	2788	16
2082	35	1413	16	11481	16
4013	30	19717	16	906	16
621	20	11076	16	1888	16
722	20	19566	16	4246	100
21582	20	15096	16		

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 28 duros la última.

677	2986	4194	10603	12325	15423	17562	20772
865	3148	8401	12055	13398	15524	17596	20788
1261	3360	9027	12279	15244	16446	17759	22722
1854	3993	10039	12323	15276	17123	19197	22855

En esta rifa se han expendido hasta 23200 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del 7 enero de 1850.

Núms.	Ds.	Núms.	Ds.	Núms.	Ds.
2293	600	22601	16	18443	16
14603	40	6951	16	8170	16
13202	35	15487	16	4530	16
7561	30	416	16	9249	16
22496	20	11138	16	18560	16
3157	20	21374	16	12880	100
13345	20	12878	16		

Suertes extraordinarias por el orden numérico.

236	1803	4614	9432	12290	15104	18216	21507
718	2656	6929	9769	13812	15415	18696	22317
897	3194	8112	9784	14571	16650	18823	22645
1166	4208	8471	10543	14703	17359	20652	

En esta rifa se han despachado hasta 22700 cédulas, siendo el último número premiado el 9784 el cual ha ganado 22 duros y medio. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios en la mayoríadía de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa del Santo Hospital.—Sorteo del 7 de enero de 1850.

Suertes.	Núms.	Premios.
1. <sup>a</sup>	6266	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2. <sup>a</sup>	416	Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
3. <sup>a</sup>	6257	Un ahiller de diamantes para señora.
4. <sup>a</sup>	6511	Un par de botones de diamantes para idem montados en oro.
5. <sup>a</sup>	1503	Seis cubiertos de plata.
6. <sup>a</sup>	4084	Una palmtoria y una copilla para fumar.
7. <sup>a</sup>	10155	Una escribanía de plata al gusto del día.
8. <sup>a</sup>	7124	Una rica azucarera de plata.

Suertes extraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

7398 | 10563 | 5070

En esta rifa se han expendido hasta 11,600 cédulas.—Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administración del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

## Anuncios oficiales.

Orden de la plaza del 7 de enero de 1850

SERVICIO PARA EL 8.

Jefe de día, D. Luis Villaba, teniente coronel graduado, 2.<sup>o</sup> comandante del regimiento de artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Castilla.—Hospital y provisiones, Maria Cristina.—Teatros, Castilla.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

Los cuerpos de esta guarnición pasarán mañana 8 revista de comisario por el de guerra nombrado al efecto y en los puntos y horas que á continuación se notan:

En Alarazanas á las doce de la mañana el regimiento infantería de Castilla, núm. 16, y seguidamente el cuadro del tercer batallón de Zamora de la Reserva, y el escuadrón de Maria Cristina 7.<sup>o</sup> de cazadores.

En el cuartel de S. Pablo á la una y media el regimiento infantería de Valencia.

En la Barceloneta á las dos y media de la tarde el batallón de cazadores de Antequera núm. 15, y en seguida el regimiento caballería de Sagunto.

Intervendrá estas revistas el Sr. brigadier D. José Montero y Vigodet, gobernador de Alarazanas.

En la Ciudadela á la una y media de la tarde el regimiento infantería de San Quintín y seguidamente las compañías de ingenieros intervenidas por el Sr. brigadier D. Juan Domingo Foxá gobernador de aquella fortaleza.

Los cuerpos se presentarán de gala.—El General Gobernador, Belestá.—Es copia.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

Comisión de imponentes en la caja de ahorros de «El Iris» en la subdelegación de Barcelona.—Los señores imponentes en dicha caja acudirán á casa del infrascrito, calle de Moncada, núm. 6, el jueves 10 de los corrientes desde las dos hasta las cinco de su tarde para percibir el primer semestre de intereses del año 49; en la inteligencia de que no concurriendo en dicho día y hora sufrirán retardo en su cobro hasta que pueda la comisión señalar otro día de pago. Barcelona 6 de enero de 1850.—El Marqués de Llió.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta dirección general ha señalado el día 9 de Enero próximo á las 12 de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instrucción y obras públicas en esta Corte, y en la Ciudad de Barcelona ante el Señor jefe político de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Celdas situado en la carretera de Barcelona á Francia, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible ciento nueve mil trescientos reales vellón en cada uno.

Las condiciones, aranceles, y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del espresado Gobierno político.—Madrid 11 de Diciembre de 1849.—G. Otero.

## Boletín comercial.

Bolsa de Madrid del 4 de Enero de 1850.

Titulos del 3 p. % á 29 1/2 p. % papel.  
Idem del 4 id. á 12 1/8 id.  
Idem del 5 id. á 13 1/4 id.  
Cupones no capitalizables á 8 1/2 id.  
Vales no consolidados á 6 id.  
Deuda negociable á 6 id. id.  
Deuda sin interés á 4 1/8 id.  
Laminas provisionales á 3 1/8 id.  
Inscripciones de participes legos á 12 id.  
Del 4 y 5 p. c.  
Acciones del Banco de San Fernando á 87 p. c. dinero.  
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de los 10 millones de rs. con cupon vencido á 88 p. % de papel.  
— Cobrada la cuarta parte á 81 id.

Después de Bolsa.

El tres por ciento á 29 1/8 1/16 dinero.  
El cinco id. á 13 1/8 1/16 id.  
Cupones no capitalizables á 8 id.  
Deuda sin interés á 4 dinero.  
Billetes del tesoro cobrada la cuarta parte, de 70 1/2 á 80 dinero.

### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50, 25 por 1 peso fuerte.—Paris á 8 d. 5 fr. 30 por id.—Burdeos 5 f. 32.—Alicante, 3/8 p. % d. daño al papel. Barcelona 1/8 id.—Bilbao, 1/4 id.—Cádiz, 1/4 id.—Coruña, 1/4 id.—Granada, 1/4 id.—Málaga, 3/4 por c. daño papel id.—Santander 3/4 p. % id.—Sevilla 3/4 p. % dinero daño al papel.—Valencia 1/4 p. % id.

Embarcaciones entradas en el puerto el día de ayer.

De Nueva Orleans, en 48 días berg. Industria, de 50 ts., cap. don Agustín Maristany, con 234 pacas algodón y 1200 dados á don José M. Serra.

De Huelva, Cartajena y Alicante, en 26 días místico San José, de 59 ts., cap. don Diego Garcia, con 450 fan. garbanzos don José Serra.

De Cádiz, en 7 días vapor Primer Gaditano, de 158 ts., cap. don Luis Totorans, con 50 sacos sémola á la orden, 4 caja libros señores Llorens hermanos, 1 id. pilloras de Morison don Ramon Cuyás, 4 balas pañuelos de algodón don Francisco Bohigas, 2 balas seda tor-

cida don Narciso Año, 6 cajas abanicos don José Suarez, 3 balas seda don L. Balaguer, 1 cajón dulces don Francisco Casanovas, 25 paquetes efectivo á varios.

De Bilbao, Santander y Cartagena, en 47 días bergantin gol. Sotera, de 70 ts., cap. don Leandro Garteiz, con 610 qq. hierro á la orden, 600 id. don José M. Serra, 11 pipas manteca de palma á la orden, 2 cajas vino, don Buenaventura Solá, 9 fardos canela á la orden.

De Alicante, en 4 días laud Negrillo, de 26 ts., pat. Diego Sans, con 1040 fan. trigo Sres. Soler y Esteve.

Meldemburgués.

De Newcastle, en 47 días berg. Die Niche, de 165 ts., con 205 ts. carbon de piedra Sres. Martorell y Pofill.

Ademas 2 buques de la costa con 94 cajas jabon al Sr. Gerones, 400 qq. carbon y 200 qq. leña.

Despachadas.

Javeque Nieves, cap. A. Serra para Ibiza, en lastre.  
Laud San Nicolás, pat. J. A. Borrás, para Palma, con la correspondencia.

Id. San Buenaventura, pat. M. Simó, para Vinaroz en lastre.  
Id. Carmen, pat. J. Bertran para Málaga, con 14 bultos géneros.  
Ademas 8 buques para la costa, con efectos y lastre.

## Avisos.

**Revista** de la representación de la ópera del maestro Donizzetti «Los Mártires» en el Gran Teatro del Liceo de Barcelona, en el mes de diciembre de 4849, por Luis Ferrer. Véndese á 4 reales vn. en las librerías de la viuda Mayol, calle de Fernando, de Roca y Gorchs, bajada de la Cárcel, y de Tomás Gorchs, calle del Carmen junto á la Universidad, y en las puertas del Liceo.

En la calle del Cónde del Asallo, N.º 99, tienda, hay para vender camas de matrimonio, de *monja*, y de *tijera* cómodas, mesas, sofás entapizados, sillones y sillas finas y ordinarias, tocadores chicos y grandes; colchones de todas clases, sábanas, almohadas, fundas, colchas, cobertores y otros varios muebles, á precios módicos. 1—3

**La Confianza**, calle de la Union, N.º 3.—Agencia general para todas las clases de la sociedad: Actividad, Baratura, Moralidad; he aquí las bases sobre que se funda este establecimiento de COMISIONES el cual se encargará de todos los negocios que se pongan á su cuidado, mediante una retribucion equitativa convencional. Serán objeto de esta Agencia: Primero. Toda clase de liquidaciones, préstamos, compras, ventas, trasposos y permutas de bienes muebles y raíces.—Segundo. Los juicios de conciliación y los negocios judiciales en toda su estension.—Tercero. Las reclamaciones, recursos y demas asuntos pertenecientes al ramo de administracion civil y militar.—Cuarto. Las diligencias hacederas para el pronto despacho de los expedientes sobre matrimonios, viudedades, pensiones, etc.—Quinto. Toda clase de negocios de ayuntamientos, memoriales, instancias, ante los Consejos provinciales, Jefaturas políticas y demas autoridades tanto eclesiásticas como civiles y militares.—Sesto. La Agencia se encargará de pagar las contribuciones de los pueblos, de cobrar rentas, pensiones viudedades, créditos y censos.—Séptimo. Tambien tomará á su cargo percibir alquileres de casas etc., adelantando á los propietarios alguna suma á cuenta de los mismos.—Octavo. Gestionará lo conveniente para alcanzar á sus favorecedores licencias de caza, permisos para abrir establecimientos industriales etc., y demas que acostumbra conceder el gobierno.—Noveno. Dará noticias de amos, sirvientes, casas de alquiler y procurará colocaciones.—Decimo. Se encargará de la suscripcion y reparto de los periódicos, de las obras que se publiquen etc., y de la version al español, de los documentos en latin, inglés, francés é italiano, que se le presenten.—Undécimo. Y finalmente: constituido este establecimiento en una verdadera casa de comisiones de confianza, procurará merecer la de sus comitentes tomando sobre sí el despacho de cualquier otro negocio de conocida moralidad que no se haya tenido presente en los artículos anteriores.

Lejos de querer deslumbrar con pomposos ofrecimientos, la Agencia espera convencer al público de su utilidad en el terreno de la realidad y de la práctica.

Horas de despacho: todos los días no festivos de 9 á 2 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde.

Se desea vender un Villar á la moderna, darán razon en la calle de la Union número 24 café Nuevo.

PRENSA para cajista: se necesita uno en la imprenta de este periódico, sita en la calle de Templarios N.º 10, cerca las cuatro esquinas de Bellafilla.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia en 4 actos, que con tanta aceptación ha sido siempre recibida.

LA ESCUELA DE LAS CASADAS.

Dirigida y ensayada por el Señor Guerra, y que la Empresa repite con gusto cediendo á las instancias de las personas que lo han solicitado.—Intermedio de baile nacional.

Terminando con la chistosísima pieza en un acto.

La vieja y los Calaveras.

Dirigida y ensayada por el Señor Valero.

Entrada 3 rs.

A las 7.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion extraordinaria n.º 327 hoy 8 Enero de 1850.

La muy aplaudida ópera de grande espectáculo en 4 actos.

I MARTIRI.

Entrada 3 rs. Cazuela 3.

A las 6 1/2.

NOTA. Mañana tendrá lugar la primera representación del baile semifantástico en 3 actos y 4 cuadros EL DIABLO A QUATRE, á Beneficio de la primera Bailarina Señora Guy Stephan.

Editor Responsable—Luis Oliveres.

Imp. de Oliveresh. c. Ancha, n. 63 y Templarios n. 10.

